



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

**SR. PRESIDENTE:**

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos FPO N°4172/2024/TO1, "VILLALBA, FERNANDO DANIEL s/INFRACCION LEY 23.737 y RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A FUNCIONARIO PUBLICO", paso a practicar cómputo de pena correspondiente a **Villalba Fernando Daniel, DNI N° 48.196.507:**

1º) El causante fue detenido el día **30 de agosto de 2024**, continuando en ese estado al día de la fecha.

2º) En sentencia dictada el 23 de diciembre de 2025, de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN, fue condenado a la **pena de (4) cuatro años de prisión**, multa de pesos argentinos \$ 4.050.000 (cuatro millones cincuenta mil pesos moneda de curso legal), equivalentes a 45 unidades fijas, accesorias legales y costas como autor penalmente responsable de los delitos de transporte de estupefacientes y resistencia a la autoridad -por dos hechos- en concurso real, (arts. 5 inc. c de la ley 23.737; 239, 2, 5, 12, 19, 21, 22, 29 inc. 3, 45 y 55 del CPA, 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3º) Por todo lo expresado, la pena se agotará el **30 de agosto de 2028**.

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, en la fecha que se suscribe electrónicamente al pie.

MAV

LINDA YENI KUNZ  
SECRETARIA DE JUZGADO



#39972499#488515318#20260209095618992

Signature Not Verified  
Digitally signed by LINDA YENI  
KUNZ  
Date: 2026.02.09 09:56:46 ART



#39972499#488515318#20260209095618992



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 4172/2024/TO1

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, se constituye el suscripto, Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. Juan Manuel Iglesias, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por la Actuaría, Ana Gabriela Magnani, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN en la causa: **FPO N° 4172/2024/TO1**, caratulada: **“IMPUTADO: VILLALBA, FERNANDO DANIEL s/INFRACCION LEY 23.737 y RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A FUNCIONARIO PUBLICO”**, del registro de este Excmo. Tribunal Oral; en la que intervienen el Sr. Fiscal General Interino, Dr. Pablo Ricardo Di Loreto; el Sr. Defensor Público Coadyuvante, Dr. Mariano Romero y el imputado: **Villalba Fernando Daniel**, de nacionalidad argentina, DNI N° 48.196.507, nacido el día 28 de agosto del año 2.004 en Eldorado; de 21 años de edad, de ocupación changarín, estado civil soltero, sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, con último domicilio en barrio Elena, km. 1, localidad de Eldorado, provincia de Misiones; hijo de Villalba Graciela Mabel y de Cuevas Fernando; sin antecedentes penales, según el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 16/12/2025 -DEOX N° 21376923-, actualmente alojado en Prefectura Naval Eldorado.

La plataforma fáctica de acuerdo al requerimiento acusatorio de instrucción quedó enmarcada de la siguiente manera:

El día 30 de agosto de 2.024, a las 15:20 horas, Prefectura Eldorado tomó conocimiento, a raíz de un llamado telefónico realizado por una persona no identificada, que se estaba por trasladar sustancia estupefaciente a bordo de un vehículo automotor de color gris hacia la empresa “NEO MANDADOS”, ubicada sobre Avda. San Martín “E” N° 1324 de Eldorado (Misiones).

Por ello, alrededor de las 16:30 horas, personal de esa dependencia, situado en los alrededores de ese local comercial y debidamente identificados, presenciaron la llegada de un automóvil de



#39972499#485968608#20251223123158767

de Primera Instancia, en razón a la formación del FPO 1.926/2025 caratulado "N.N. s/ INFRACCIÓN LEY 23.737".

Por lo tanto, propicio se condene a: **Fernando Daniel Villalba** a la pena de (4) cuatro años de prisión, multa mínima equivalente a la suma de \$ 4.050.000 (cuatro millones cincuenta mil pesos moneda de curso legal), accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes y resistencia a la autoridad por dos hechos en concurso real -art. 5 inc. c de la ley 23.737 y arts. 239, 45 y 55 del CPA-.

**A la cuarta cuestión:**

Con relación a las **costas procesales** corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN) y atinente a los **honorarios** del Defensor Público Oficial, corresponde dispensar a Fernando Daniel Villalba, en virtud de lo dispuesto por el art. 70 ley 27.149.

Por los fundamentos que anteceden;

**RESUELVO:** 1°) Declarar admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) traído a mi conocimiento. 2°) Condenar a **Villalba Fernando Daniel**, de nacionalidad argentina, DNI N° 48.196.507, ya filiado en autos, como **autor** penalmente responsable de los **delitos de transporte de estupefacientes y resistencia a la autoridad -por dos hechos- en concurso real, a la pena de (4) cuatro años de prisión, multa de pesos argentinos \$ 4.050.000 (cuatro millones cincuenta mil pesos moneda de curso legal)**, equivalentes a **45 unidades fijas, accesorias legales y costas** (arts. 5 inc. c de la ley 23.737; 239, 2, 5, 12, 19, 21, 22, 29 inc. 3, 45 y 55 del CPA, 530, 531, 533 y cc. del CPPN). 3°) Poner a disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia los elementos secuestrados (contramuestras y soportes ópticos con filmaciones) en razón a la formación del FPO 1926/2025, caratulado "N.N. s/ INFRACCIÓN LEY 23.737", conforme el detalle de los considerandos precedentes. 4°) Registrar, Notificar a las partes y firme que sea, practicar por Secretaría el cómputo de pena (art. 493 del CPPN.,



#39972499#485968608#20251223123158767



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 4172/2024/TO1

Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno de la CSJN (Ac. 10/25 CSJN), al Registro Nacional de Reincidencia (Ley N° 22.117) y autoridades que correspondan. Cumplido, Pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos, oportunamente Archivar.

MAV

JUAN MANUEL IGLESIAS  
JUEZ DE CÁMARA

Ante mí:  
ANA GABRIELA MAGNANI  
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified  
Digitally signed by JUAN MANUEL  
IGLESIAS  
Date: 2025.12.23 13:09:45 ART

Signature Not Verified  
Digitally signed by ANA MAGNANI  
Date: 2025.12.23 16:41:12 ART



#39972499#485968608#20251223123158767

VILLALBA  
Fernando  
Daniel

Acta N° 26.  
Corresponde al Expte N° FPO 4172/24 Oficio N° TO.1... de Fecha 23/12/25.  
Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal... Secretaria...  
Con Asiento en Posadas Provincia Misiones, País Argentina.  
Autos Caratulados: FPO N° 4172/2024 / TO.1 Villalba Fernando Daniel s/ Infracción Ley 23.737. y Resistencia o Desobediencia a funcionario Público.  
INHABILIDAD: ~~.....~~  
Apellido y Nombre: Villalba, Fernando Daniel.....  
D. N. I. N° 48.196.507 (4 años de prisión).....  
CURADOR:.....  
Fdo: Juan M. Iglesias... Juez Fdo: Ana G. Magnani... Secretario  
Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2026.....



VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas